

Diligencias de embargo

III.C.1747

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, hace saber:

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio a los deudores que después se dirán en los que se ha seguido la tramitación como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, practicándose el embargo de saldos en las cuentas cuyos deudores son titulares.

Revilla Lorente, José Luis, Miguel Angel y Margarita.
Expediente 1034/94. Concepto deuda: Impuesto s/I.V.T.N. Urbana. Certificaciones nº 57/94 - 58/94 - 59/94 Importe embargado total deuda 2.876 pts. Ibercaja urbana 8 Logroño

Saiz Echevarria Daria
Expediente 787/94 Concepto deuda: Sanción tráfico local nº 701/93P Importe embargado total deuda: 4.020 pts. Ibercaja de Autol (La Rioja).

Peñalva González María Teresa
Expediente 182/93P Importe embargado total 5.220 pts. Ibercaja de Autol (La Rioja).

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.— El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 2 de agosto de 1994.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO*Aprobación inicial de Ordenanzas Fiscales* III.C.1733

El Concejo Abierto de Canillas de Río Tuerto, en Sesión celebrada el día 12 de mayo de 1.994, aprobó provisionalmente, la imposición y ordenación de los siguientes recursos municipales.

A) IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Ordenanza y el correspondiente expediente, a fin de que los interesados a que se refiere el Art. 18 de la mencionada Ley, puedan examinarlos durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R. y puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Canillas de Río Tuerto, a 26 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994* III.C.1734

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1.994, con sus Bases de ejecución, así como el catalogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, el cual dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su nº 3 de la Ley 7/85 y 150, nº 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cárdenas, a 29 de julio de 1994.— El Alcalde, Julián Orodea Morga.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO*Refinanciación de créditos* III.C.1748

La Corporación Municipal reunida en sesión Pleno Ordinario de fecha 12 de mayo del 1.994, acordó por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, la refinanciación de todos los créditos o préstamos a medio y

largo plazo que tiene concertados con el Banco de Crédito Local de España debido al constante descenso de los tipos de interés, con la misma entidad bancaria y en las siguientes condiciones:

- Importe: 16.495.670
- Tipo de interés: 10 %
- Comisión de apertura: 0,50 %
- Plazo: 10 años
- Carencia: 1 año
- Comisión de Amortización anticipada 0,60%/anual

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el acuerdo referido se expone al público por plazo de quince días, computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones, de no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En la Ciudad de Cenicero (La Rioja) a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON*Aprobación avance de revisión Normas Subsidiarias y Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico y Bienes de valor cultural del municipio de Cuzcurrita de Río Tirón*

III.C.1749

Aprobado por el Pleno de la C.Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, en Sesión de 30 de junio de 1.994, los planos y documentación que componen los trabajos de "AVANCE DE REVISION DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y BIENES DE VALOR CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON", redactado por el estudio de arquitectos "NUMANCIA 27 S.L.", de conformidad con el Acuerdo adoptado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 y concordantes del R.D. 2559/1 978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público los trabajos especificados al objeto de que, durante el plazo de TREINTA DIAS puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El Pleno del Ayuntamiento, a la vista del resultado de la exposición, acordará lo procedente en cuanto a los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales hayan de culminarse los respectivos trabajos de elaboración.

El plazo de exposición comenzará a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón; Boletín Oficial de LA RIOJA y uno de los periódicos de mayor circulación en La Rioja."

Cuzcurrita de Río Tirón, 29 de julio de 1.994.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994* III.C.1735

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio 1.994, con sus Bases de ejecución, así como el catalogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, el cual dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, nº 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su nº 3 de la Ley 7/85 y 150, nº 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Clavijo, a 29 de julio de 1994.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Imposición y ordenación de Contribución Especial por establecimiento, ampliación y mejora del servicio contra incendios y salvamento* III.C.1736

El Pleno del Ayuntamiento de Haro, en sesión de fecha de 26 de julio